



Los Polvorines, 20 de septiembre de 2017

VISTO: El Estatuto General de la Universidad Nacional de General Sarmiento; las Resoluciones CICO N° 2812/14 y N° 3281/17; la Convocatoria abierta realizada por el Instituto del Conurbano para la incorporación de adscriptos a proyectos de investigación; el orden de mérito propuesto; el dictamen de la Comisión ad-hoc y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CICO N° 2812/14 se aprueba el reglamento para la incorporación de investigadores adscriptos para la formación en investigación del Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que la mencionada Resolución establece que los directores de los proyectos de investigación podrán proponer la convocatoria a investigadores adscriptos en el momento de presentar un proyecto para su acreditación, en la presentación de informes de avance, o ante las convocatorias regulares que se realizarán en marzo y agosto de cada año;

Que se realizó la convocatoria correspondiente a estudiantes y graduados para ser incorporados en calidad de adscriptos a proyectos de investigación del Instituto;

Que las convocatorias a estudiantes y graduados correspondientes a los proyectos "Análisis geoespacial histórico de la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA) en el siglo XX. Aplicaciones de las tecnologías de la información geográfica (TIGs)", "La aplicación de la toponimia y la cartografía histórica en los estudios territoriales en Argentina y Brasil. El caso de las misiones jesuíticas durante el siglo XVII (Sujeto a acreditación por parte de la Secretaría de Investigación)" y "Evaluación del riesgo hídrico poblacional humano en cuencas hidrográficas de primer y segundo orden en la Región Metropolitana de Buenos Aires" resultaron desiertas;

Que el Director del proyecto en el que hubo postulaciones presentó el dictamen con las consideraciones correspondientes;

Que mediante Resolución CICO 3281/17 se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora ad-hoc para la selección de investigadores adscriptos del Instituto del Conurbano;

Que dicha Comisión ad-hoc fue convocada a reunirse el día 11 de septiembre de 2017;

Que el lunes 11 de septiembre debido a un corte de suministro eléctrico las actividades de toda índole de la Universidad Nacional de General Sarmiento fueron suspendidas;

Que a los efectos de no retrasar la designación de los investigadores adscriptos, el Consejo de Instituto en su sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2017 prestó su acuerdo para que el Director de Instituto resolviera ad-referéndum de dicho cuerpo respecto de las designaciones una vez que haya dictaminado la Comisión ad-hoc que evalúa el proceso de adscripción;

Que la mencionada Comisión evaluó con fecha 19/09 el dictamen presentado por el director del proyecto "Políticas subnacionales de fomento a la producción audiovisual: Buenos Aires, Córdoba y Mendoza", José Borello, acordando con el mismo;

Que queda pendiente el análisis de los informes de adscripciones finalizadas al 31 de julio de 2017, ya que a la fecha se han presentado tres de los siete informes que deberían haberse presentado;

Que de acuerdo al reglamento para la incorporación de investigadores adscriptos para la formación en investigación del Instituto del Conurbano, los mismos serán incorporados por el plazo de un año con opción a renovación;

Que corresponde la designación de los estudiantes como adscriptos de acuerdo a lo establecido en el mencionado dictamen;

POR ELLO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL CONURBANO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE INSTITUTO
RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1: Designar a los estudiantes Romina Daiana Calderone (DNI Nº 35.604.838), Carolina Soledad Flores (DNI Nº 34.590.424) y Gastón Fleitas (DNI Nº 24.231.535) en calidad de adscriptos en el proyecto de investigación "Políticas subnacionales de fomento a la producción audiovisual: Buenos Aires, Córdoba y Mendoza" de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución en 1 (una) foja.

ARTÍCULO Nº 2: Declarar desiertas las convocatorias para estudiantes y graduados de los proyectos "Análisis geoespacial histórico de la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA) en el siglo XX. Aplicaciones de las tecnologías de la información geográfica (TIGs)", "La aplicación de la toponimia y la cartografía histórica en los estudios territoriales en Argentina y Brasil. El caso de las misiones jesuíticas durante el siglo XVII (Sujeto a acreditación por parte de la Secretaría de Investigación)" y "Evaluación del riesgo hídrico poblacional humano en cuencas hidrográficas de primer y segundo orden en la Región Metropolitana de Buenos Aires".

ARTÍCULO Nº 3: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (DICOAR) Nº 684/17



Lic. Gustavo A. Kohan
Director
Instituto del Conurbano
Universidad Nacional de General Sarmiento

DESIGNACIÓN DE ADSCRIPTOS PARA LA FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DEL CONURBANO

Referencia	Proyecto	Seleccionados/as	Inicio	Fin
E01_2017	Políticas subnacionales de fomento a la producción audiovisual: Buenos Aires, Córdoba y Mendoza	Calderone, Romina Flores, Carolina Fleitas, Gastón	01/10/2017	30/09/2018